



Expediente: 69315/2025

La Concejal delegada de Juventud con fecha 27 de noviembre de 2025, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

I

Se inicia el expediente con la propuesta del Servicio de Juventud sobre la iniciativa de convocar un concurso para acceder a un proyecto municipal basado en el impulso juvenil en el ocio alternativo y posibilidades profesionales creativas y la difusión de las Artes Escénicas en Movimiento, denominado "LaYouth Dance Project".

El objeto del mismo se centra en ofrecer una experiencia artística y formativa a jóvenes de 17 a 30 años que, sin estar en principio vinculados al mundo de la danza, tengan una especial inquietud por esta disciplina artística.

La propuesta que plantea a Servicio de Juventud incluye:

- Adoptar un convenio de colaboración con un organismo autónomo municipal, cual es el Patronato Municipal de Artes escénicas y la imagen, dependiente del área de Cultura, ya que la actividad a desarrollar lo será en el Centro de Danza que se gestiona por dicho Patronato.
- Igualmente plantea unas bases y la necesidad de convocar el dicho concurso.
- Autorizar la difusión del programa.

II

El convenio propuesto para formalizar la colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Patronato municipal de Artes Escénicas y la Imagen, es un convenio interadministrativo con arreglo a lo previsto en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) .

Sobre la competencia que asiste al Ayuntamiento de Zaragoza en la materia objeto del mismo que resulta determinante desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, habrá que estar concretamente a lo dispuesto en su artículo 38 c)

"Promocionar la formación integral del joven y su aprendizaje permanente, a través de proyectos de ocio y cultura que favorezcan una educación integral, incidiendo de manera especial sobre la igualdad y la prevención de hábitos de riesgo, de forma transversal."

El convenio se suscribió por los representantes legales de cada entidad con fecha 25 de noviembre de 2025, obrando de tal manera en el expediente.

Este convenio que no compromete de forma directa créditos con cargo al presupuesto municipal en vigor, se concibe con una duración hasta el mes de octubre de 2027 en los que se va a desarrollar el proyecto de juventud, sin perjuicio de que puedan acordarse prórrogas anuales hasta alcanzar un máximo de cuatro años en el caso de repetirse la iniciativa que lo motiva, el proyecto "LaYouth Dance Project".

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Decreto-Bases y convocatoria Layout Dance	ID FIRMA	14833995	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. MIGUEL LARROSA TOMAS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.		28 de noviembre de 2025			



III

En las bases incorporadas y en la consiguiente convocatoria se constata que se han seguido en su redacción los principios generales establecidos en la normativa y que son: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Las bases deben publicarse, para su conocimiento y adecuada publicidad en la web municipal, no resultando precisa la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al no conllevar otorgamiento de subvención económica alguna en favor de terceras personas sin que haya una contraprestación, sino que el crédito de que se dispone lo será para afrontar los gastos que conlleve el proyecto en sí mismo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas en el certamen, el Servicio de Juventud será receptor de las solicitudes, y una comisión nombrada al efecto valorará las candidaturas.

Obra en el expediente crédito adecuado y suficiente con cargo al cual atender a los gastos que conlleve el presente proyecto para el año 2025, con cargo a la aplicación 2025 JUV 3371 22699 Actividades y Proyectos Juventud", RC nº 253319 por importe de 4.000 euros.

IV

Además de lo expresado, las bases establecen su objeto, los objetivos a conseguir con el proyecto, los requisitos a cumplir para poder optar a las plazas, el periodo y duración así como el procedimiento de selección además de disponer las obligaciones a cumplir por los aspirantes seleccionados.

V

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, y de lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del concurso para acceder a un proyecto municipal basado en el impulso juvenil en el ocio alternativo y posibilidades profesionales creativas y la difusión de las Artes Escénicas en Movimiento, "La Youth Dance Project".

SEGUNDO.- El presente certamen otorgará en concepto de premio sin dotación económica.

TERCERO.- El gasto que la puesta en marcha de la convocatoria representa para el año 2025 ascenderá como máximo a 4.000 euros y se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 JUV 3371 22699 Actividades y Proyectos Juventud", RC nº 253319, quedando condicionado el gasto para los años sucesivos a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- La publicación de las bases y convocatoria se efectuará en la Web municipal.

QUINTO.- El plazo para formular las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en la web municipal, y se llevará a cabo en la forma y plazo establecidos en las bases 6ª y 7ª.

SEXTO.- Dar cuenta del uso de la imagen de promoción anexa al proyecto al Servicio de Comunicación.

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Decreto-Bases y convocatoria Layout Dance	ID FIRMA	14833995	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MIGUEL LARROSA TOMAS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.			28 de noviembre de 2025		



ANEXO

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA OFERTA DE TALLERES ABIERTOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE HASTA VEINTE PLAZAS DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO LaYouth *DANCE PROJECT* DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (SERVICIO DE JUVENTUD) Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN (CENTRO DE DANZA)

1ª.- CONVOCATORIA: La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de selección de hasta veinte plazas para jóvenes que deseen participar en *LaYouth Dance Project*, organizado por el Servicio de Juventud (Ayuntamiento de Zaragoza) y el Centro de Danza de Zaragoza (Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen), que se desarrollará en el Centro de Artes para jóvenes El Túnel. Dos de las plazas se reservarán a jóvenes con diversidad funcional.

2ª.- OBJETO: El objeto de la convocatoria se centra en ofrecer una experiencia artística y formativa a jóvenes de 17 a 30 años que, sin estar en principio vinculados al mundo de la danza, tengan una especial inquietud por esta disciplina artística.

3ª.- OBJETIVOS: Los objetivos que pretende conseguir el proyecto son los siguientes:

- ☐ Realizar creaciones innovadoras relacionadas con el movimiento en el ámbito de las artes escénicas.
- ☐ Contribuir a que Zaragoza sea referente en el ámbito de la creación e innovación juvenil en el contexto danza.
- ☐ Formar públicos y actuar como mediador cultural que facilite el acercamiento de la sociedad a la danza y de la danza a la sociedad.
- ☐ Romper barreras haciendo partícipes a jóvenes con movilidad reducida de los distintos procesos creativos del proyecto.
- ☐ Fomentar la danza creativa como herramienta fundamental en el desarrollo de un proyecto artístico.
- ☐ Estimular la creación y generar propuestas capaces de establecer un diálogo fructífero con otras disciplinas artísticas.

4ª.- INTEGRANTES : Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

Tener una edad comprendida entre los 17 y 30 años.
Mostrar un especial interés por el mundo de las artes escénicas.
No ser profesional de la danza.

5ª.- PERIODO Y DURACIÓN:

LaYouth Dance Project se desarrollará en Centro de Artes para jóvenes El Túnel, sito en Paseo Mª Carmen Soldevilla 7, 50.011 Zaragoza.

- La primera fase del proyecto se desarrollará de diciembre de 2025 a diciembre de 2026, un día a la semana en horario de tarde.
- Transcurrido dicho periodo, aquellos candidatos seleccionados para participar en el proyecto podrán continuar en la segunda fase del proyecto que se desarrollará de octubre de 2026 a diciembre de 2027.
- En el caso de bajas en el grupo, se recurrirá a cubrir dichas bajas con los jóvenes que hayan pasado las pruebas de selección (talleres abiertos) y figuren como reserva. Si no la hubiera, se valorará proponer nuevos talleres.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 5
Notificación Decreto-Bases y convocatoria Layout Dance	14833995	FECHA FIRMA	
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		28 de noviembre de 2025	
1. MIGUEL LARROSA TOMAS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.			



- Los jóvenes seleccionados no recibirán remuneración alguna y su participación en el proyecto será gratuita.
- En ningún supuesto los integrantes del proyecto mantendrán relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza, ni con el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

6ª SOLICITUDES: Las solicitudes para participar en los talleres abiertos se dirigirán al correo electrónico layouthdanczaragoza@gmail.com especificando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono de contacto y número de DNI o NIE.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el período de duración de los talleres, que finalizarán una vez consolidado el grupo de participantes.

La confirmación para asistir a los talleres se realizará de forma personalizada a través de correo electrónico o telefónicamente.

En ningún caso el Servicio de Juventud, ni el Centro de Danza de Zaragoza, se hará responsable de los gastos derivados de su alojamiento y transporte para participar en la audición, independientemente de que sean o no seleccionados.

7ª.- TALLERES ABIERTOS: Los talleres se desarrollarán en El Túnel sito en calle Mª Carmen Soldevilla, nº7, 50011, todos los miércoles en horario de 17:00h a 21:00h a lo largo del mes de diciembre, (modificable y ampliable en caso de necesidad).

- A su llegada, las personas inscritas tendrán que presentar su DNI o documento acreditativo de identificación personal.
- Es condición imprescindible para cada participante estar en posesión de la tarjeta sanitaria o de un seguro médico.
- En caso de no haber cumplido aún los 18 años, tendrán que presentar el correspondiente permiso de un tutor/a responsable. El modelo de permiso se enviará adjunto a la confirmación de inscripción
- Los talleres consistirán en:
 - Calentamiento corporal.
 - Desarrollo coreográfico.
 - Trabajo de improvisación
 - Presentación del proyecto

8ª. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Se creará una comisión de selección que valorará la idoneidad de los candidatos para su incorporación al proyecto. La Comisión estará constituida por los Técnicos de Actividades Didácticas y Proyectos Artísticos del Centro de Danza de Zaragoza (Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen) y los Técnicos del Servicio de Juventud (Ayuntamiento de Zaragoza) vinculados a este proyecto.

La Comisión de Selección podrá solicitar el asesoramiento artístico de otros especialistas en la materia.

9ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Calidad artística de la ejecución
- Musicalidad
- Capacidad de memorización
- Capacidad interpretativa

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Decreto-Bases y convocatoria Layout Dance	ID FIRMA	14833995	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. MIGUEL LARROSA TOMAS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES.		28 de noviembre de 2025			

- Adaptación al grupo
- Calidad plástica del movimiento

10ª.- ÓRGANOS Y RESOLUCIÓN: El órgano competente para resolver será la Concejalía Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

La resolución se adoptará en el plazo de una semana una vez finalizados los talleres y consolidado el grupo.

11ª.- NOTIFICACIÓN: La resolución será notificada a los interesados vía correo electrónico.

12ª.- OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS:

- Comunicar por escrito la aceptación de su inclusión en el proyecto en los diez días naturales siguientes a la notificación de su concesión.
- Atender las indicaciones del Servicio de Juventud en todo lo relativo al desarrollo del proyecto.
- En el caso de que los seleccionados decidan renunciar a su participación en el proyecto una vez iniciado el mismo, deberán dar cuenta de ello al Servicio de Juventud, que podrá cubrir la vacante conforme a la lista de suplentes que figuren en el acta firmada por la Comisión de Selección.

13ª.- PUBLICACIÓN: La presente convocatoria se publicará en la web municipal, y en los canales de difusión del Servicio de Juventud.

14ª.- PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en la LaYouth Dance Project van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen (Centro de Danza de Zaragoza), y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho proyecto ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento tanto en Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4 50.001 Zaragoza o en el correo electrónico: mcgonzalezv@zaragoza.es (por el Servicio de Juventud), como en C/ Coso 57, 50.001 Zaragoza o en el correo electrónico: jmturmo@pmaei.es (por el PMAEI).

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la la fecha de la firma electrónica.

